

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 2:47:58 PM



Recibo No.: 0030594971

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvkyVhsadlwkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ
Sigla: "AMAGÁ TELEVISIÓN"
Nit: 811031168-3
Domicilio principal: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-005531-28
Fecha inscripción: 18 de Julio de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 51 URIBE URIBE 52 14 Apto 204
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia.amagatv@gmail.com
contabilidad.amagatv@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6042004200
Teléfono comercial 2: 3136952895
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 51 URIBE URIBE 52 14 Apto 204
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia.amagatv@gmail.com
contabilidad.amagatv@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6042004200
Teléfono para notificación 2: 3136952895
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ SI

Recibo No.: 0030594971

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvkyVhsadlwlkli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por ACTA No.1 de ASAMBLEA GENERAL del 10 de junio de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2001, en el libro 10., bajo el No. 1715, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION ANTENA PARABOLICA AMAGA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 21, del 19 de marzo de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2016, en el libro 10., bajo el No. 1545, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambia su razón social, quedando su denominación así:

ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ, "AMAGÁ TELEVISIÓN"

Por Acta No.030 del 08 de marzo de 2025, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2025, con el No.2675 del Libro I, la sociedad entre otras reformas cambió su razón social de ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ, "AMAGÁ TELEVISIÓN" a ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ y adicionó la sigla "AMAGÁ TELEVISIÓN"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2116.

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0030594971

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbVkyVhsadlwkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETIVOS

- a. Establecer su funcionamiento legal y autónomo, de acuerdo con las exigencias y normatividad vigentes, en materia de este tipo de asociaciones y modalidades de servicio.
- b. Administrar, producir y emitir un canal comunitario de televisión que satisfaga las necesidades educativas, recreativas y culturales, con énfasis en temáticas de contenido social y comunitario, y que propenda por mejorar la calidad de vida de los asociados, garantizando que la programación sea de interés general y adecuado para todas las edades.
- c. Administrar y adquirir bienes y servicios que garanticen el adecuado funcionamiento, mantenimiento y desarrollo del objeto social de la Asociación.
- d. Gestionar ante las autoridades competentes la licencia o permisos de operación para los servicios prestados o que pueda prestar la Asociación.
- e. Operar y prestar servicios de televisión, internet y telecomunicaciones, de acuerdo con las leyes y normatividad vigente, con el fin de satisfacer las necesidades de comunicación de los asociados y suscriptores.
- f. Desarrollar las redes y medios de distribución de los servicios de comunicación y telecomunicaciones, cuidando siempre que estén a la vanguardia del desarrollo tecnológico y que garanticen un servicio óptimo para los asociados y suscriptores.
- g. Afiliarse o federarse con otras entidades o medios de comunicación, para desarrollar actividades que propendan por la defensa y fortalecimiento de la Asociación y su respectivo objeto social.

PATRIMONIO

\$9120000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Le corresponde al Gerente llevar la Representación Legal y dirección de

Recibo No.: 0030594971

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvkyVhsadlwkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Será nombrado por la Junta Directiva a través de un contrato de libre nombramiento y remoción, y estará bajo la directa dependencia de la misma. Desarrollará funciones técnico administrativas, entre las cuales están: a. Llevar la Representación Legal y dirección de la Asociación. b. Presentar la documentación necesaria ante las autoridades de vigilancia y control, de acuerdo a la normatividad y tiempos exigidos, para así garantizar la legalidad de las operaciones que realiza la asociación. c. Celebrar los contratos pertinentes para la buena marcha de la Asociación, conforme a los parámetros fijados por la Junta Directiva. d. Tramitar y actualizar ante los órganos de control competentes, la calidad de la Asociación como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial (RTE), para así garantizar su permanencia como entidad sin ánimo de lucro. e. Autorizar los gastos de funcionamiento e inversiones de la Asociación hasta por veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes, mientras sean en asuntos inherentes a las actividades de la Asociación. f. Gestionar auxilios y donaciones con destino a la Asociación. g. Nombrar, dirigir y controlar a los empleados y contratistas, previa autorización de la Junta Directiva de la Asociación. h. Abrir y manejar las cuentas bancarias, con su firma y la del Tesorero de la Asociación, i. Suscribir a nombre de la Asociación, las pólizas que fueren necesarias para garantizar la permanencia del servicio y la protección de los bienes de la misma. j. Convocar a reuniones de la Junta Directiva, cuando las circunstancias lo ameriten. k. Elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual. l. Presentar informe de gestión a la Junta Directiva y posteriormente a la Asamblea General de Asociados y/o Asamblea General de Delegados, si fuere necesario. m. Presentar informe mensual detallado de tesorería a la Junta Directiva. n. Remover, acorde con las normas legales, los empleados de la Asociación. o. Las demás que le fueren asignadas por la Junta Directiva o la Asamblea.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar la contratación de bienes y servicios para garantizar el cumplimiento del objeto social de la asociación.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 2:47:58 PM



Recibo No.: 0030594971

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvkyVhsadlwkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al Gerente todos los gastos o inversiones cuya cuantía supere los veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.66 del 10 de febrero de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2016, con el No.379 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN MURIEL	C.C. 98.604.025

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.031 del 28 de marzo de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2026, con el No.1872 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN CARLOS MESA ESPINOSA	C.C. 71.639.372
CONRADO DE JESUS CORRALES BEDOYA	C.C. 8.285.756
DARIO DE JESUS CARDENAS MEJIA	C.C. 3.365.526
GERARDO ANTONIO BEDOYA LOPEZ	C.C. 3.366.041
GUSTAVO HERNANDO CANO CORREA	C.C. 3.366.788
HERNAN DE JESUS CASTRILLON MOLINA	C.C. 8.455.447
LILIA INES VELEZ GONZALEZ	C.C. 21.436.429

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.21 19/03/2016 Asamblea	1545 05/05/2016 L.I
Acta No.21 15/07/2017 Asamblea	8356 15/09/2017 L.I

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 2:47:58 PM



Recibo No.: 0030594971

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvkyVhsadlwkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.024 09/03/2019 Asamblea
Acta No.030 08/03/2025 Asamblea

936 01/04/2019 L.I
2675 16/07/2025 L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 6110
Otras actividades código CIIU: 7310, 5911

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1.642.179.478,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0030594971

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvkyVhsadlwkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros